

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ



¿QUÉ ES UN PRESUPUESTO MUNICIPAL?

¿CÓMO SE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL?

El presupuesto municipal es una herramienta para gestionar la economía y las finanzas municipales durante un año.

CÓMO SE ELABORA

Los presupuestos se elaboran siguiendo el **principio de prudencia y equiparación real entre ingresos y gastos**.

CÓMO SE TRAMITA

El gobierno municipal elabora el **borrador del presupuesto** y lo entrega a los grupos políticos para que presenten enmiendas. El Pleno lo debate y lo aprueba de manera inicial.

A continuación, **se expone al público durante 15 días**. Si no se presentan reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

Si se presentan, el Pleno tiene que resolverlas en el plazo de un mes.



FINALMENTE, SE DARÁ LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO O EN CASO DE NO RESULTAR POSIBLE, SE PRORROGARÁ EL DEL AÑO ANTERIOR.



PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DIRECCIÓN: _____

DNI: * _____

* PARA PARTICIPAR, ES NECESARIO FACILITAR LOS DATOS PERSONALES. DADO QUE EL PERSONAL MUNICIPAL COMPROBARÁ QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TOMEN PARTE EN EL PROCESO SE ENCUENTRAN EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO.

1/ NOMBRE DE LA PROPUESTA

2/ DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

No es necesario que realices una descripción técnica compleja. Puedes describir tu propuesta con lenguaje sencillo y empleando tus propias palabras. Si la explicas con más detalle, el Ayuntamiento podrá evaluarla con mayor facilidad. Indícanos por favor:

- ¿Qué es lo que quieres mejorar?
- Situación actual: ¿qué es lo que te gustaría cambiar?, ¿por qué consideras que eso está mal, no funciona bien o es mejorable?
- ¿Cómo imaginas esa situación mejorada?
- ¿Qué quieres que haga el Ayuntamiento para mejorarla?

3/ ALCANCE DE LA PROPUESTA

¿A qué personas beneficiaría especialmente que tu propuesta se llevara a cabo? Intenta ser lo más concreto posible.

¿Qué zona se beneficiaría de la puesta en marcha de tu propuesta?

Todo el municipio.

Barrio: _____

4/ IMÁGENES DESTACADAS

Adjunta/grapa a este formulario (si así lo deseas) una o varias imágenes que nos ayuden a comprender mejor tu propuesta.

EL AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ, EN CUMPLIMIENTO DE LA LODP 15/1999, DE 13 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, INFORMA QUE LOS DATOS QUE USTED NOS PROPORCIONA SERÁN INCLUIDOS EN LOS FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL TITULARIDAD DE ESTA ENTIDAD, CUYA FINALIDAD ES LA REALIZACIÓN DE TAREAS PROPIAS DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. SI LO DESEA PUEDE EJERCITAR LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DIRIGIÉNDOSE AL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUSKIZ.

PROCESO PARTICIPATIVO

Al igual que el año pasado, el Ayuntamiento de Muskiz va a incorporar las necesidades, propuestas y preferencias de la ciudadanía durante el proceso de elaboración de los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2018.

Como novedad, este año, el Ayuntamiento destinará 200.000€ con los que podrán materializarse los proyectos o propuestas elegidas a la finalización del proceso.

¿QUÉ TIPO DE PROPUESTAS PUEDO PRESENTAR?

- Propuestas de competencia municipal relacionadas con los siguientes ámbitos de actuación: Urbanismo, Obras y Servicios, Igualdad, Cultura, Educación, Euskera, Juventud, Prevención de Drogodependencias, Medio Ambiente, Sanidad, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Acción Social.
- Propuestas que resulten técnica y/o económicamente viables.
- Propuestas que justifiquen su sostenibilidad económica y financiera.
- Propuestas que primen el interés general y el bien común de toda la ciudadanía residente en el municipio de Muskiz sobre los intereses particulares.
- Propuestas que garanticen el equilibrio territorial del municipio.
- Propuestas cuyo contenido no sea ilegal, difamatorio o discriminatorio, y asociadas a cualquier ámbito de actuación de competencia municipal en materia de gasto público.



PORQUE NADIE MEJOR QUE TÚ CONOCE LAS NECESIDADES DE MUSKIZ



¿QUIÉN PUEDE PLANTEAR PROPUESTAS?



- Cualquier persona empadronada en Muskiz, mayor de 16 años.
- Cualquier entidad con domicilio social en Muskiz.*
- Cualquier asociación, fundación, sindicato, asociación empresarial, colegio profesional, corporación de derecho público u otro tipo de entidad que, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, tenga atribuida personalidad jurídica.*

* EN ESTOS 2 ÚLTIMOS CASOS, LA PERSONA SOLICITANTE DEBERÁ TAMBIÉN ESTAR EMPADRONADA EN MUSKIZ Y SER MAYOR DE 16 AÑOS.

¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR? ¿QUÉ CANALES ESTÁN HABILITADOS PARA LA RECOGIDA DE PROPUESTAS?



- Complimentando este folleto y entregándolo en las oficinas de atención ciudadana del Ayuntamiento.
- Complimentando este folleto y depositándolo en los buzones de Línea Verde o en el buzón de Participación Ciudadana que está en el Polideportivo Municipal.
- Presentando la/s propuesta/s en soporte digital en forma de memoria USB, tarjeta SD, CD, DVD, etc. en las oficinas de atención presencial del Ayuntamiento.
- Enviando la/s propuesta/s a la cuenta de correo: muskizirekia@muskiz.com
- Complimentando el formulario digital habilitado en la web municipal.

¿HASTA CUÁNDO PUEDO ENVIAR MIS PROPUESTAS?



Durante un periodo de tres semanas, todas las vecinas y los vecinos residentes en Muskiz y las entidades con el domicilio social en el municipio, asociaciones, fundaciones, colegios o cualquier otro tipo de entidad puede realizar las aportaciones que considere oportunas incorporar al borrador del presupuesto municipal.

.....
LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA ES EL 7 DE DICIEMBRE
.....

¿CUÁLES SERÁN LOS SIGUIENTES PASOS?



Finalizado el plazo previsto para la presentación de propuestas, los servicios técnicos municipales estudiarán la viabilidad técnica y económica de las mismas, convirtiendo en proyectos aquellas propuestas que cumplan todos los requisitos necesarios.



El Ayuntamiento de Muskiz dará a conocer el listado definitivo de proyectos seleccionados que incluirá proyectos promovidos por el Ayuntamiento y proyectos propuestos por la ciudadanía. Cada uno de los proyectos del listado definitivo incorporará el concepto, la definición, la fotografía o el material gráfico, los plazos, el alcance y su presupuesto estimado.



Aquellos proyectos que NO puedan financiarse con cargo a los presupuestos del presente ejercicio pasarán a ser considerados de interés e integrados como proyectos sometidos a la participación de la ciudadanía en los presupuestos para el ejercicio del año 2019 (caso de considerarse oportuno y siempre que mantengan su carácter estratégico).

participa



¿DE DÓNDE VIENEN LOS INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO PARA ELABORAR SU PRESUPUESTO?

PRINCIPALES INGRESOS



El Ayuntamiento de Muskiz obtiene la financiación necesaria para desarrollar su actividad en el ámbito de sus competencias, participando en los ingresos concertados (Concierto Económico) y no concertados que recaudan otras administraciones.

Por ejemplo, la Diputación Foral de Bizkaia se encarga de gestionar y recaudar dos impuestos de los más conocidos como son el **Impuesto sobre la Renta (IRPF)** y el **Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**.

El reparto de los ingresos que dependen de la Diputación Foral de Bizkaia se lleva a cabo a través de un fondo conocido como **Udalkutxa**. En esta distribución se toman en cuenta criterios tales como habitantes, unidades escolares, paro...de los ayuntamientos del Territorio. Se hace un cálculo aproximado de previsión de recaudación que se entrega mensualmente a los Ayuntamientos y a final de año, con los datos de la recaudación real, se ajusta al alza (repartiendo más dinero) o a la baja (descontando de la entrega del año siguiente).

SUBVENCIONES

A través de esta vía también se recibe financiación de Europa, Gobierno Vasco, Diputación... para la puesta en marcha de servicios o programas determinados.

IMPUESTOS LOCALES

Entre los impuestos que recauda el Ayuntamiento los más destacados son el IBI (antigua contribución), el Impuesto de Vehículos, el Impuesto de Construcciones y el de Actividades Económicas.

TASAS

Se trata de pagos que realizamos al Ayuntamiento por hacer un aprovechamiento especial del espacio público como las terrazas, por servicios como la recogida de basuras o por el uso de programas o actividades como un curso en la piscina.

PRINCIPALES GASTOS



El Ayuntamiento de Muskiz utiliza el dinero recaudado para mantener los servicios públicos y las infraestructuras del municipio. En concreto, nuestros gastos se estructuran en las siguientes vías:

- 1 GASTOS EN SERVICIOS A LA CIUDADANÍA:** SERVICIOS que desde el Ayuntamiento se prestan a las y los vecinas. Limpieza, seguridad, alumbrado...etc.
- 2 PROGRAMAS Y ACTIVIDADES** que desarrolla el Ayuntamiento como fiestas, ferias, eventos culturales...
- 3 EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES:** Mantenimiento de los edificios públicos.

GASTOS EN PERSONAL

El coste del personal que trabaja en el Ayuntamiento, así como el personal político.

SUBVENCIONES

Dinero que reciben organizaciones culturales, deportivas o de ámbito social con actividad en el municipio.

INVERSIONES

Dinero destinado a la rehabilitación de zonas, mejora de equipamientos, obras de accesibilidad...

